

**TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 117/2017, 37/2017 y 27/2017, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de marzo de 2018, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Unidad	SIC 2	
		Área 1	Área 2
		Aéreo	Aéreo
<b>Tarifa BT1A</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.137,62	1.137,62
<b>Electricidad Consumida</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	94.041	94.041
Cargo por compras de potencia	\$/kWh	18.79	18.79
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	31.58	31.59
<b>Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	94.041	94.041
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	\$/kWh	37.58	37.58
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	\$/kWh	63.18	63.20
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62
<b>Tarifa BT1B</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.137,62	1.137,62
Cargo por energía	\$/kWh	94.041	94.041
Cargo por potencia base en su componente de transmisión	\$/kWh	0.476	0.476
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	49.516	48.814
Cargo por potencia de invierno	\$/kWh	36.616	36.616
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62
<b>Tarifa BT2 y BT3</b>			
Cargo fijo mensual BT2	\$/cliente	1.137,62	1.137,62
Cargo fijo mensual BT3	\$/cliente	1.462,75	1.462,75
Cargo por energía	\$/kWh	94.041	94.041
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	\$/kW	22.094,86	21.888,32
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	\$/kW	17.645,27	17.456,12
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62
<b>Tarifa BT41, BT42 y BT43</b>			
Cargo fijo mensual BT41	\$/cliente	1.137,62	1.137,62
Cargo fijo mensual BT42	\$/cliente	1.462,75	1.462,75
Cargo fijo mensual BT43	\$/cliente	1.486,39	1.486,39
Cargo por energía	\$/kWh	94.041	94.041
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW	8.509,14	8.285,70
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW	13.585,72	13.602,63
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62
<b>Tarifa TRB12, TRB13 y BT5</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.486,39	1.486,39
Cargo por energía	\$/kWh	94.041	94.041
Cargo por compras de potencia	\$/kWh/mes	7.186,93	7.186,93
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	6.398,78	6.415,69
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	8.509,14	8.285,70
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62
<b>Tarifa AT2 y AT3</b>			
Cargo fijo mensual AT2	\$/cliente	1.137,62	1.137,62
Cargo fijo mensual AT3	\$/cliente	1.462,75	1.462,75
Cargo por energía	\$/kWh	89.802	89.802
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	\$/kWh-mes	12.692,06	12.731,77
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	\$/kWh-mes	9.019,18	9.051,59
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62
<b>Tarifa AT41, AT42 y AT43</b>			
Cargo fijo mensual AT41	\$/cliente	1.137,62	1.137,62
Cargo fijo mensual AT42	\$/cliente	1.462,75	1.462,75
Cargo fijo mensual AT43	\$/cliente	1.486,39	1.486,39
Cargo por energía	\$/kWh	89.802	89.802
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kWh-mes	5.429,76	5.469,48
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kWh-mes	7.262,31	7.262,31
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62
<b>Tarifa TRAT1</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.137,62	1.137,62
<b>Electricidad Consumida</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	89.802	89.802
Cargo por compras de potencia	\$/kWh	17.99	17.99
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	12.28	12.38
<b>Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	89.802	89.802
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	\$/kWh	35.97	35.97
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	\$/kWh	24.57	24.75
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62
<b>Tarifa TRAT2, TRAT3 y AT5</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.486,39	1.486,39
Cargo por energía	\$/kWh	89.80	89.80
Cargo por compras de potencia	\$/kWh/mes	7.262,31	7.262,31
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	-	-
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	5.429,76	5.469,48
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1.48	1.48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0.62	0.62

SIC 2: Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2: Área 2: Cartagena.  
Valores incluyen 19% de I.V.A.

**TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES**

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de marzo de 2018 aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Unidad	SIC 2	
		Área 1	Área 2
		Aéreo	Aéreo
<b>TARIFAS DE INYECCIÓN</b>			
Energía inyectada en baja tensión	\$/cliente	94.041	94.041
Energía inyectada en media tensión	\$/cliente	89.802	89.802

SIC 2: Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2: Área 2: Cartagena.